MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 158 -2023-OP-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores, 24 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-004148-002, que contiene el Memorando N° 257-2023-DG-HEJCU de fecha 24 de mayo 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el D.S. 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

R. SANDOVAL C.

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-92-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 305-2022-OP-HEJCU, de fecha 19 de octubre de 2022, se resolvió asignar al señor VICTOR HAROLD CORDOVA DEL CASTILLO, con el cargo de Médico Neurocirujano, las funciones de Jefe del Departamento de Neurocirugía del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (CAP-P N° 0269), en adición a las funciones como servidor CAS, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de acuerdo al documento de visto, solicita se sirva disponer las acciones pertinentes para aceptar la renuncia a la asignación de funciones de Jefe del Departamento de Neurocirugía al M.C VICTOR HAROLD CORDOVA DEL CASTILLO, otorgada a través de la Resolución Administrativa N° 350-2022-OP-HEJCU; asimismo propone al M.C. REYNALDO ENRIQUE SOTO URBINA, la asignación de funciones de Jefe del Departamento de Neurocirugía del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Informe Técnico N° 077-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU, el Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano, señala que el servidor propuesto cumple con los requisitos conforme a la normativa vigente y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades programadas, resulta viable emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA hasta el 24 de mayo de 2023, a la asignación de funciones de Jefe del Departamento de Neurocirugía al M.C VICTOR HAROLD CORDOVA DEL CASTILLO, otorgada a través de la Resolución Administrativa N° 350-2022-OP-HEJCU, dándosele las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR a partir del 25 de mayo de 2023, las funciones de Jefe del Departamento de Neurocirugía del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al M.C. REYNALDO ENRIQUE SOTO URBINA, Médico Especialista, Nivel 5, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- Los citados servidores, deberán proceder a efectuar la entrega y recepción de cargo correspondiente dentro del pazo que la norma legal señala.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Lic. Adm. ROSANA L. SANDOVAL CASTRO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL
CLAD 3482

RLSC/mach
( ) DG.
( ) Of. Ejec. Adminis.
( ) Ofic. Comunicaciones
( ) Departamento de neurocirugía
( ) EFTPPR
( ) EFTNDTH
( ) EFTCPBP
( ) Interesados